

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	25 vto.	1	\$ 14.445
Notificación	29 vto.	1	\$ 14.445
Notificación	Memorial electrónico		\$ 5.950
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$ 908.526
TOTAL			\$ 943.366

Son: **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$943.366).**

MELISA MUÑOZ DUQUE

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario (restitución)
Demandante	Arrendamiento Su Vivienda S.A.S
Demandado	Jhonatan Jhany Cuesta Ramírez
Radicado	05001-40-03-013-2019-01079-00
Auto	Sustanciación N° 826
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas-Comisiona

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

Atendiendo a lo manifestado por la parte demandante y habiendo transcurrido el término que se le otorgó al demandado para que realizara de manera voluntaria la restitución del inmueble ubicado en la **calle 57 no. 36 A34, apto. 202 Medellín, cuyos linderos son los siguientes: Arriba: Techo, Abajo: Loza Concreto a calle 57 no. 36 A-34, apto. 101; norte: calle 58; Sur: calle 57; oriente: muro de concreto a calle 57 no. 36 A-24 piso 2; occidente: zona común escalas, a Arrendamiento Su Vivienda S.A.S.**, sin que lo hiciera, se ordena expedir Despacho Comisorio dirigido al

Inspector de Policía de Medellín®, para efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega.

Se advierte a la parte actora que deberá allegar copia del auto que ordenó la comisión, así como de documento idóneo donde consten las especificaciones del bien a entregar.

Expídase por secretaría el respectivo Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE

A.

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

Firmado Por:
**Paula Andrea Sierra
Juez
Juzgado Municip
Civil 013 Oral
Medellin - Antioq**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 188 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 8 DE
NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91434768d51e364210605e73aba13e87b2a8f625af99e4cbc0019a0faeaf6cb0

Documento generado en 05/11/2021 01:40:52 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**